

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2025-122,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 4 de marzo de 2026**

RES. EX. Nº **00565/2026**

VISTO: Lo solicitado por doña Galaxia Andrea Cortés Hinojosa, a través de correo electrónico del 23 de febrero de 2026, registro de documento externo Nº 01233/2026, tramitado en Expediente CeroPapel Nº 66 de 2026; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) Nº 185, de fecha 24 de febrero de 2026; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"DINÁMICA ECOLÓGICA Y EVOLUTIVA DEL VIRUS DE INFLUENZA HPAI H5NX EN ANIMALES MARINOS Y EL IMPACTO DE LAS PERTURBACIONES ANTRÓPICAS EN LA MICROBIOTA DE ESPECIES CENTINELAS EN CHILE"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las resoluciones exentas Nº E-2025-122 y Nº 249 de 2026, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2025-122 de fecha 11 de febrero de 2025, de esta Subsecretaría, se autorizó a Galaxia Andrea Cortés Hinojosa, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"DINÁMICA ECOLÓGICA Y EVOLUTIVA DEL VIRUS DE INFLUENZA HPAI H5NX EN ANIMALES MARINOS Y EL IMPACTO DE LAS PERTURBACIONES ANTRÓPICAS EN LA MICROBIOTA DE ESPECIES CENTINELAS EN CHILE"**, por un período de 48 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la referida resolución.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 249 de 2026 de esta Subsecretaría, se modificó la citada Resolución Exenta Nº E-2025-122, en el sentido de incorporar dos sitios de muestreo adicionales para el estudio del lobo marino común (Cobija y Metalqui); de autorizar un incremento en la cantidad de muestras de dicha especie y; la inclusión de un profesional al personal técnico participante de la pesca de investigación.

Que mediante Expediente CeroPapel citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, para la incorporación de siete investigadores adicionales como parte del equipo técnico participante asociado a esta pesca de investigación.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P., citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que todos los investigadores cuentan con las credenciales y experiencia necesarias para el trabajo científico en terreno, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta Nº E-2025-122, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2025-122 de esta Subsecretaría, modificada por la Resolución Exenta N° 249 de 2026 del mismo origen, que autorizó a Galaxia Andrea Cortés Hinojosa, R.U.T. N° 13.639.038-4, con domicilio en Alonso de Berrios N° 5771, Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, correo electrónico galaxia.cortes@uc.cl, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"DINÁMICA ECOLÓGICA Y EVOLUTIVA DEL VIRUS DE INFLUENZA HPAI H5NX EN ANIMALES MARINOS Y EL IMPACTO DE LAS PERTURBACIONES ANTRÓPICAS EN LA MICROBIOTA DE ESPECIES CENTINELAS EN CHILE"**, en el siguiente sentido:

Incorpórese en la tabla consignada en el numeral 14.- al personal técnico participante del estudio con los siguientes datos:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Sebastián Verasay Caviedes	18.969.764-3	Médico Veterinario	Investigador en terreno / muestreador
Cristóbal Marcelo Oyarzún Manríquez	17.065.636-9	Licenciado en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias	Muestreador
Natalia Javiera Guzmán Carrasco	17.905.991-6	Bioquímica	Investigador en terreno / muestreador
Macarena Andrea Vásquez Villalobos	18.583.300-3	Licenciada en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias	Muestreador
Francisca Arros Riquelme	19.066.895-9	Médico Veterinario	Investigador en terreno / muestreador
Gabriel Alexander Soto Cortés	22.410.414-6	Estudiante de Ingeniería en Recursos Naturales	Muestreador
Vicente Mariano Amurrio Carreño	19.118.819-5	Licenciado en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias	muestreador

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FAC